

## Autorización de Puesta en Servicio de PMGD

---

### 3031 PMGD PVP CHINCHORRO

Gerencia Planificación y Desarrollo de la Red  
Subgerencia Interconexión de Proyectos  
Departamento Conexiones

10-12- 2024

## CONTROL DOCUMENTAL

### Aprobado por:

<b>Revisión</b>	<b>Aprobado por:</b>	<b>Cargo</b>
1	María Malavé	Jefa Departamento Conexiones

### Revisado por:

<b>Revisión</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Cargo</b>
1	Francisco Carrillo	Ingeniero Departamento Conexiones

### Realizado por:

<b>Revisión</b>	<b>Realizado por:</b>	<b>Cargo</b>
1	Marielena Peraza R	Ingeniera Departamento Conexiones

## CONSIDERANDO

1. El Decreto Supremo 88/2019 del Ministerio de Energía, que Aprueba el Reglamento para Medios de Generación de Pequeña Escala (Reglamento).
2. Norma Técnica de Conexión y Operación de PMGD e Instalaciones de Media Tensión, de fecha febrero 2024 de la Comisión Nacional de Energía (NTEC).
3. Carta CHI-2024-L-004, recibida el 26 de noviembre de 2024, Ingreso N° OP02765-24, que solicita la autorización de Puesta en Servicio del proyecto PMGD.

## CONCLUSION

Luego de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos del proyecto PMGD PVP CHINCHORRO propiedad de Parque Benavente SpA, este Coordinador autoriza el inicio de ETAPA 1 de la Puesta en Servicio, de acuerdo con el Artículo 77 del Reglamento.

Además, tener presente que el proyecto deberá informar con al menos quince días de anticipación la fecha de interconexión, energización y cronograma acordado con la empresa Distribuidora, la que deberá ser enviada a la dirección de correo electrónico [pmgd@coordinador.cl](mailto:pmgd@coordinador.cl).

Cabe mencionar que, es responsabilidad de su representada, una vez realizada la Puesta en Servicio efectiva, enviar a este Coordinador el Formulario de “Protocolos de Puesta en Servicio” (F21) en un lapso no mayor de 5 días hábiles posterior a la PES. El cual debe estar firmado por la Empresa Distribuidora y no debe contener ninguna enmienda ni observación que condicionen la puesta en servicio del proyecto (a excepción de las asociadas a la no culminación de las obras adicionales). De igual forma, en caso de acordar con la Empresa Distribuidora la realización de la Puesta en Servicio por Etapas, se debe indicar en dicho formulario a que Etapa se está haciendo referencia.